





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 29 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 20

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2019-523

Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2019, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria- OPECA (OPP-50).

Visto el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Visto el Plan de producción y Comercialización para el año 2019, recibido con fecha 23 de octubre de 2018, correspondiente a la Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA).

Visto el Informe favorable, de fecha 9 de enero de 2019, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de producción y Comercialización para el año 2019 correspondiente a la Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA).

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Producción y Comercialización para el año 2019, presentado por la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria-OPECA (OPP-50), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2019 la Organización de productores estime necesario modificar el Plan de Producción y Comercialización, esta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Todo ello en virtud de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 16 de enero de 2019. El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, Jesús Miguel Oria Díaz.

Pág. 2295 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 29 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 20



ANEXO I INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DE CANTABRIA (OPP-50) PARA EL AÑO 2019.

1 Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
1.1	-Gestión colectiva de los derechos de pescaControl, supervisión y análisis de los diferentes stocksIntercambios de cuotas con otras organizaciones pesquerasPlanificación pesqueraElaboración de estadísticas de venta de pescadoPrestación de asistencia a los miembros de la organización de productores, en relación a legislación pesquera, promoción de prácticas sostenibles, seguridad a bordo y formación.	32.500,00	0,00	32.500,00
1.2	- Asistencia a reuniones	2.800,00	0,00	2.800,00
	Total Fomento de actividades pesquera	35.300,00	0,00	35.300,00

2 Prevención de capturas no deseadas (Parte A, apartado 3.1.2 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
2.:	-Elaboración y aplicación de medidas para evitar y reducir las capturas no deseadas. -Compra de redes, montaje y armado del aparejo. -Realización de pruebas en la mar, con un técnico a bordo y aparejo selectivo. - Días de pesca.	0,00	40.000,00	40.000,00
	Total Prevención de capturas no deseadas	0,00	40.000,00	40.000,00

2019/523

Pág. 2296 boc.cantabria.es 2/2